

**#ACCIONES AFIRMATIVAS**

# FALLA INCLUSIÓN

Medidas para que grupos vulnerables tuvieran un cargo de elección no hicieron eco en todo el país, y algunos quisieron burlarlas

**POR ANTONIO BAUTISTA Y JOSÉ RÍOS**

**E**ste lunes, la sala regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la aspiración de la candidata independiente a la alcaldía de La Yesca, Rosa Elena Jiménez Arteaga, por no acreditar ser indígena, principal requisito acordado en las acciones afirmativas para los pueblos originarios en Nayarit.

La candidatura había sido impugnada por autoridades tradicionales. La aspirante no habla lengua originaria tampoco tiene rasgos antropológicos, ni participa de las costumbres.

Las elecciones más grandes en la historia de México suman seis candidaturas removidas por personas que se hicieron pasar por aspirantes de comunidades indígenas, migrantes o pertenecientes a la diversidad sexual.

Para el megaproceso electoral de este año, tanto a nivel federal como local, se han implementado una serie de acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad.

Las medidas aseguran la participación como candidatos

por un cargo público de personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, jóvenes, de la diversidad sexual, migrantes y residentes en el extranjero y adultos mayores.

El Instituto Nacional Electoral (INE) y la mayoría de los organismos locales del país suman el mayor número de acciones de inclusión e igualdad para asegurar que todos mexicanos ejerzan su derechos político-electorales.

También los organismos electorales implementaron acciones para la participación de jóvenes y personas adultas mayores, que históricamente son los sectores que registran pocos niveles de participación en los comicios nacionales.

De acuerdo con una revisión del INE, a nivel federal, se cumplió con cinco de las siete acciones planteadas; faltaron aquellas destinadas a personas jóvenes y adultos mayores.

La Ciudad de México y Morelos destacaron por cumplir con seis de las siete a favor de las personas vulnerables; faltó la acción afirmativa para adultos mayores en la capital del país, y para migrantes y residentes en el extranjero en el estado de la eterna primavera.

Las entidades que de plano no aprobaron ninguna acción afirmativa fueron el Estado de México y Tamaulipas. Colima, Guanajuato, y Querétaro apenas tuvieron una. Casi todos los estados cumplieron con las acciones para pueblos originarios, pero Aguascalientes, Colima, Estado de México y Tamaulipas no tuvieron ninguna para este grupo de la población.

Los más olvidados fueron los adultos mayores: sólo Chihuahua, Morelos, Oaxaca y Yucatán consideraron a este sector que incluye a 13 millones 809 mil 446 personas en el país.

Las personas afromexicanas recibieron por primera vez este tipo de acciones para evitar su discriminación.

Este sector de la población recibió el reconocimiento constitucional como pueblo originario hace dos años, por lo que el INE implemento medidas para garantizar que integren la Cámara de Diputados.

De hecho, el consejo general del INE aprobó modificaciones a criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por los dos principios, mayoría relativa y representación proporcional, con el objetivo de promover la participación de los grupos sociales que han sido históricamente discriminados.

Por su parte, el consejero electoral Martín Faz resaltó que en este proceso electoral se aplicaron por primera ocasión las acciones afirmativas, y también se enfocarán para que personas con discapacidad se encuentren entre los candidatos, aunque afirmó que aún existe una tarea pendiente en la inclusión de toda la población en su derecho. **U**

**6**

**• ACCIONES APROBÓ LA CIUDAD DE MÉXICO.**



4

• ESTADOS  
VIERON POR  
ADULTOS  
MAYORES.

7

• ENTIDA-  
DES INCLU-  
YERON AFRO-  
MEXICANOS

“

MARTÍN FAZ  
CONSEJERO  
ELECTORAL

• BUSCAN LO MÍNIMO  
QUE LOS PARTIDOS  
DEBEN TENER PARA MA-  
TERIALIZAR EL DERECHO  
DE LAS PERSONAS”.

“

CARLA HUMPHREY  
CONSEJERA  
ELECTORAL

• TENEMOS QUE HACER  
UN RECUENTO DES-  
PUÉS PARA VER QUÉ TAL  
FUNCIONARON ESTAS  
ACCIONES AFIRMATIVAS,  
SI TUVIERON EFICACIA”.

PARA  
QUE  
SIRVEN

1 • Las acciones afirmativas son políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan.

2 • Procuran garantizar el ejercicio pleno de sus derechos a grupos sociales que están en desventaja.

3 • El carácter temporal de las acciones afirmativas está sujeto al resultado que se espera alcanzar.

4 • Este tipo de medidas se suspenderán sólo si el problema fue resuelto y los resultados son sostenibles.



• La candidatura a diputado de *El Mijis* fue revocada por llevar evidencia falsa para acreditar su identidad indígena.



• A unos días de la elección, a Cheny Jiménez le retiraron la candidatura a la alcaldía de La Yesca; no acreditó ser indígena.





● El regidor de Seguridad de Chilpancingo, Samir Ávila, pidió ser registrado como mujer para asegurar su reelección.



● **TACHE.** El panista Jorge Nordhausen quiso una diputación migrante, sin aval.

